



**Subsecretaría de Ciencias y Humanidades
Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística
Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2025

**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2025 PARA EL RECONOCIMIENTO EN EL SISTEMA
NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES**

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, tomado en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 01 de agosto del presente año, la Secretaría Ejecutiva comunica lo siguiente:

1.1 Publicación de Resultados

En apego con lo establecido en el [Reglamento del SNII](#), se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación de las y los [participantes aprobados](#), con la especificación de los nombres y la indicación de la distinción conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

1.2 Consulta de Documentos

Las personas solicitantes que presentaron solicitud en respuesta a la Convocatoria 2025 para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores tendrán a su disposición, el documento que contiene el resultado de la evaluación, a partir del 04 de agosto de 2025 a través de la [Plataforma del SNII](#).

Para visualizar su resultado, realice el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a la [Plataforma del SNII](#)
2. Ingrese usuario y contraseña
3. Ingrese al apartado **"Mis solicitudes"**
4. Seleccione el apartado **"Sistema Nacional de Investigadoras(es)"**
5. Seleccione en el menú desplegable la **"Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2025"**
6. Presione el botón **"Editar"**
7. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **"Resultado"**, donde encontrará el **Oficio** con las recomendaciones de la evaluación.





8. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

En caso de aceptar el resultado podrá continuar con la firma del reconocimiento.

2. Firma del reconocimiento

La firma digital del Reconocimiento se podrá realizar a partir del 04 de agosto de 2025. Para realizar la firma del reconocimiento, deberá seguir las indicaciones:

1. Ingrese a la [Plataforma del SNII](#)
2. Ingrese usuario y contraseña
3. Ingrese al apartado **"Mis solicitudes"**
4. Seleccione el apartado **"Sistema Nacional de Investigadoras(es)"**
5. Seleccione en el menú desplegable la **"Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2025"**
6. Presione el botón **"Editar"**
7. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **"Resultado"**, donde encontrará el Reconocimiento
8. Presione el botón **"Firmar documento"** e ingrese la misma contraseña con la que ingresó al sistema
9. Presione el botón **"Generar"**
10. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

En caso de que decida interponer su recurso de reconsideración, **no** deberá firmar el Reconocimiento otorgado.

3. Solicitudes de Reconsideración

Conforme al [Reglamento del SNII](#), las personas solicitantes que estén en contra de las resoluciones del Consejo General y deseen presentar la solicitud de reconsideración al resultado otorgado, deberán interponer dicho recurso en el periodo que va del 04 al 22 de agosto del 2025 (quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación). La plataforma no admitirá el registro de solicitudes a partir del primer minuto, tiempo del centro de México, del 23 de agosto del 2025.

- a) La solicitud de reconsideración se presentará exclusivamente en línea a través de:
1. Ingrese a la [Plataforma del SNII](#)
 2. Ingrese usuario y contraseña
 3. Ingrese al apartado **"Mis solicitudes"**
 4. Seleccione el apartado **"Sistema Nacional de Investigadoras(es)"**





5. Seleccione en el menú desplegable la **"Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2025"**
 6. Presione el botón **"Editar"**
 7. Dirijase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **"Reconsideración"**
 8. Complete el apartado con los argumentos pormenorizados que motivan la reconsideración en apego a la normativa aplicable.
 9. Presione el botón **"Guardar argumento"**
 10. Dirigirse al apartado **"Acciones"** del menú lateral izquierdo.
 11. Presione el botón **"Enviar"**
 12. En la ventana despegable de confirmación seleccione la casilla de verificación y presione el botón **"Confirmar"**
 13. Se recomienda descargar la solicitud de reconsideración en el apartado Reconsideración **"Comprobante solicitud reconsideración"** y guardar para futuras aclaraciones.
 14. Verifique que el estatus de la solicitud sea **"Usted ya cuenta con una solicitud de reconsideración"**
-
- b) El análisis de la solicitud de reconsideración se llevará a cabo con base en los elementos que se hayan presentado con la solicitud original. En ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales.
 - c) Únicamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores.
 - d) La interposición del recurso implica que el solicitante recurrente **renuncia** al resultado que hubiere obtenido previamente.
 - e) El reconocimiento que, en su caso, se hubieren suscrito con motivo del resultado previo aprobatorio del solicitante quedarán sin efectos cuando el solicitante interponga el recurso de reconsideración, por lo que no se deberá firmar el documento.
 - f) El solicitante que interponga el recurso de reconsideración no podrá desistirse de éste.

4. Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación a los científicos, humanistas y/o tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción de investigación científica, humanística y/o tecnológica, en la formación de comunidad científica, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica, humanística y/o tecnológica del país a través del acceso universal e incidencia en problemas sociales. Las distinciones otorgadas por la Secretaría como resultado de la evaluación 2025, entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2026.





5. Firma del Convenio

La firma digital del Convenio podrá realizarse a partir de enero 2026, conforme al procedimiento descrito en el apartado correspondiente de la sección de [Trámites SNII](#).

6. Apoyo Económico

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación podrá otorgarle un apoyo económico siempre y cuando se encuentre realizando actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público, lo anterior en términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del ejercicio que corresponda, así como del [Reglamento del SNII](#) y de las Reglas de Operación del Programa "Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación" (Pp S191), sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

7. Registro de acreditación de actividades de HCTI

El registro de la acreditación de actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) podrá realizarse a partir de enero de 2026, conforme al procedimiento descrito en el apartado correspondiente de la sección [Trámites SNII](#).

8. Registro de cuenta bancaria

El registro de cuenta bancaria podrá realizarse a partir de enero de 2026, conforme al procedimiento descrito en el apartado correspondiente de la sección de [Trámites SNII](#).

9. Información sobre el contenido del presente comunicado

Para información adicional, se recomienda consultar el documento de [Preguntas Frecuentes](#).

En caso de presentar dudas sobre el proceso, podrá comunicarse al enlace de los [Miércoles de Atención SNII](#), de 10:00 a 14:00 horas.

En caso de presentar problemas técnicos, podrá comunicarse con el Centro de Contacto de Atención (CCA) a la cuenta de correo: cca@secihti.mx señalando su número de CVU y adjuntando toda la evidencia del problema que presenta, o vía telefónica a los números 800





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



800 8649 o desde la Ciudad de México al 55 53 22 77 08 (línea directa al CCA), en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas (tiempo del Centro de México).

Atentamente

Dra. Violeta Vázquez Rojas Maldonado

Subsecretaria de Ciencias y Humanidades

y como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.secihti.mx